

Informe de Aseguramiento Razonable del Auditor Independiente sobre los Fondos Parafiscales Palmeros

Bogotá, 15 de agosto de 2024

A los miembros del Comité Directivo de
Fondo de Fomento Palmero (FFP)
Ciudad.

Alcance

Hemos sido designados por el Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 1 del Decreto 2025 de 1996, compilado en el artículo 2.10.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural 1071 de 2015, para reportar en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, sobre la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo, y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, en todos los aspectos materiales, por parte del Fondo de Fomento Palmero en adelante “FFP” para el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2024.

Responsabilidad del administrador

El administrador es responsable por la preparación y presentación de la información financiera, y técnica, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo de Fomento Palmero, así como por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno sobre dicha información.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectuamos los procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (ISAE 3000 por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – IAASB por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y efectuemos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo, y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en la liquidación de las contribuciones parafiscales, pago, recaudo, y consignación, así como en su administración, inversión y contabilización debido a fraude o error.

Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el periodo de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2024.

Los procedimientos desarrollados fueron clasificados de acuerdo con el alcance de auditoría definido en el Capítulo II, sección 2.2 servicios requeridos del contrato suscrito entre FEDEPALMA y la Firma, el pasado 2 de mayo de 2024, los cuales comprenden:

1. Contribuyentes de los Fondos Parafiscales Palmeros: Evaluar la información periódica reportada por los declarantes a los Fondos Parafiscales Palmeros, así como su registro contable.
2. Inversión de Fondos Parafiscales Palmeros: Evaluar la adecuada inversión de los recursos parafiscales recaudados, su contabilización, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, entre otras.
3. Financiera y de contabilidad: Suscribir y emitir dictámenes sobre los estados financieros que se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad que se hallen previamente certificados por el Administrador.
4. Control Interno: Evaluación del Sistema de Control Interno de FEDEPALMA como entidad Administradora, que permita dar cumplimiento de los objetivos de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Los resultados de los procedimientos desarrollados para los literales 1 y 2 del alcance se encuentran detallados a continuación en este informe.

En el caso de los procedimientos de auditoría para el cumplimiento de los alcances 3 y 4 se emitirán opiniones e informes separados al cierre de la vigencia anual 2024, sin embargo; a efectos de este informe se incluye un listado de las actividades que se vienen ejecutando para su cubrimiento y revisiones analíticas de las cifras financieras para el periodo sujeto a examen.

Alcance 1 - Contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero

Se constituyen como sujeto pasivo de la cuota de fomento, toda persona natural o jurídica que beneficie el fruto de palma o que mediante contratos agroindustriales ordenen el servicio de maquila para su beneficio. Son retenedores y responsables frente al Fondo de Fomento, las personas naturales o jurídicas que beneficien el fruto de palma en forma directa o por cuenta de terceros.

1.1 Verificación y cruce con registros contables de la cuota de fomento de los contribuyentes por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional:

A continuación, se presenta el resumen del número de declarantes retenedores y responsables por la contribución de la cuota de fomento, incluyendo la producción y la cuota declaradas al 30 de junio de 2024, información verificada con registros contables:

Tabla 1. Resumen cuota de fomento declarada

Cantidades expresadas en miles de toneladas y valores expresados en millones de pesos

Zona	# Declarantes 2024	# Declaraciones 2024	Producción CPO 2024	Producción Almendra 2024	Total Cuota CPO 2024	Total cuota Almendra 2024
Centro	22	128	306	63	\$ 16.381	\$ 1.159
Norte	13	77	151	36	\$ 8.070	\$ 669
Oriental	35	209	457	70	\$ 24.509	\$ 1.279
Sur-Occidental	5	30	44	0	\$ 2.358	\$ 0
Total	75	444	958	169	\$ 51.317	\$ 3.108

- La columna “Declaraciones 2024” corresponde a información tomada del sistema de información SIFF.
- La columna “Total Cuota CPO 2024”, corresponde a la cuota de fomento declarada entre el 1 de enero y al 30 de junio de 2024 verificada con los saldos de las cuentas contables de Ingresos operacionales No. 4115031001, 4115031002, 4115031003, 4115031004, 4115031005, 4115031019, 4115032001, 4115032002, 4115032003, 4115032004, 4115032005 y 4115032017 de la contabilidad del FFP.

Como parte de la verificación realizada, con la información obtenida del reporte del sistema SIFF se hizo un recálculo del valor de la cuota de fomento por CPO y Almendra, y se comparó frente a los registros contables del Fondo, sin obtener diferencias materiales.

Para el recalcu se tomó el total de kilos producidos tanto de CPO y Almendra por totales y estas cantidades fueron multiplicadas por el precio de referencia semestral de cada producto según la Resolución de precio emitida por el Ministerio de Agricultura No. 000536 del 29 de diciembre de 2023, al total obtenido se le aplicó Tarifa de cuota de fomento establecida del 1,5%.

1.2 Revisión analítica del comportamiento de la producción mes a mes al 30 de junio de 2024 y 2023

A continuación, se presenta el comportamiento de la producción de CPO y Almendra durante al 30 de junio de 2024 y comparado con el mismo periodo del año 2023, incluyendo el promedio mensual por zona:

Tabla 2. Producción de CPO a 30 de junio de 2024 y 2023

Cantidades expresadas en miles de toneladas

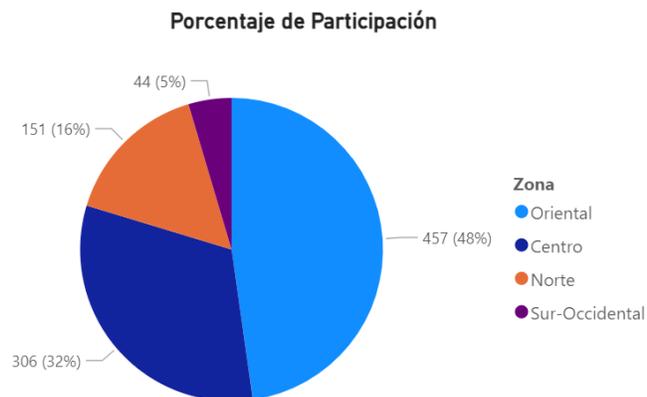
Zona	Producción CPO 2024	Producción CPO 2023	Variación CPO	Promedio Mensual CPO 2024	Promedio Mensual CPO 2023
Centro	306	313	-2,4 %	51	52
Norte	151	178	-15,6 %	25	30
Oriental	457	497	-8,0 %	76	83
Sur-Occidental	44	42	5,8 %	7	7
Total	958	1030	-7,0 %	160	172

En cuanto al comportamiento de la producción del segundo semestre de 2024, con respecto al mismo periodo del año 2023, se observa una disminución del 7% en el total producido pasando de 1.030 mil toneladas en 2023 a 958 mil toneladas en 2024, directamente relacionada con una reducción en el promedio mensual pasando de un promedio de 172 mil toneladas producidas por mes en 2023 versus 160 mil toneladas producidas por mes en 2024.

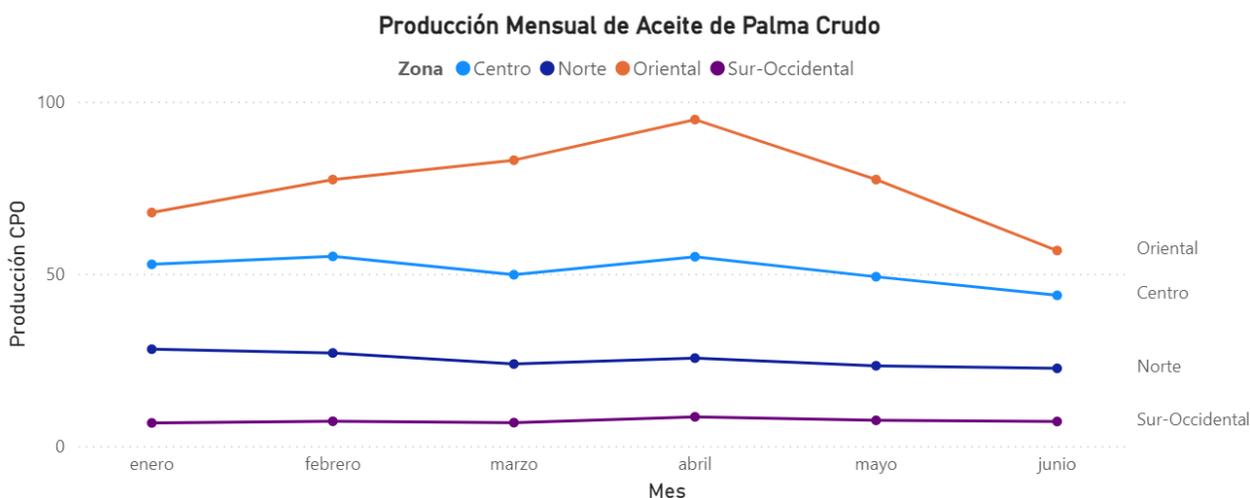
La disminución en la producción fue explicada por la Administración del Fondo, con base en la información recibida de los contribuyentes, publicada en su página web en la sección de noticias, el pasado 11 de julio de 2024, así:

“El fenómeno del Niño ha impactado el cultivo de palma de aceite, lo que ha resultado en una menor dinámica de producción. De hecho, durante el primer semestre del año, la producción disminuyó un 6,7% respecto al mismo periodo 2023. Sin embargo, la zona suroccidental ha mantenido niveles de producción superiores a los registrados en el 2023.”

En cuanto a la producción de CPO por zonas al 30 de junio de 2024, en la siguiente grafica se observa que la zona del país con la mayor producción es la Oriental, con el 48% de la participación en la producción (457 mil toneladas), superando el promedio mensual producido en el semestre de 160 mil toneladas, seguida de la zona centro con el 32% del total de la producción (306 mil toneladas).



Como se puede observar, las Zonas Norte y Suroccidental han mantenido una tendencia lineal de niveles de producción, en lo corrido del semestre; mientras que la zona Oriental ha venido presentando una tendencia a la baja en los meses de mayo y junio, después de presentar un pico de producción de 95 mil toneladas en el mes de abril.



También se llevó a cabo una comparación del comportamiento de la producción de Almendra con corte al 30 de junio de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Producción de Almendra a 30 de junio de 2024 y 2023

Cantidades expresadas en miles de toneladas

Zona	Producción Almendra 2024	Producción Almendra 2023	Variación Almendra	Promedio Mensual Almendra 2024	Promedio Mensual Almendra 2023
Centro	63	60	5,6 %	11	10
Norte	36	42	-14,4 %	6	7
Oriental	70	77	-9,4 %	12	13
Sur-Occidental	0	0	0,0 %	0	0
Total	169	179	-5,6 %	28	30

Al igual que en la producción de CPO, la producción de Almendra presentó una disminución del 5,6%, dada principalmente en la región Norte.

1.3 Revisión analítica de las toneladas de Fruto procesado al 30 de junio de 2024:

A continuación, se detallan las cantidades de fruto procesado de acuerdo con las declaraciones presentadas al 30 de junio de 2024, comparadas con el mismo periodo de 2023:

Tabla 4. Producción de Fruto Procesado a 30 de junio de 2024 y 2023

Cantidades expresadas en miles de toneladas

Zona	Total Fruto Procesado 2024	Total Fruto Procesado 2023	Variación Fruto Procesado	Promedio Mensual Fruto Procesado 2024	Promedio Mensual Fruto Procesado 2023
Centro	1431	1398	2,3 %	239	233
Norte	755	871	-13,3 %	126	145
Oriental	2018	2275	-11,3 %	336	379
Sur-Occidental	182	171	6,5 %	30	28
Total	4385	4715	-7,0 %	731	786

Con corte a junio de 2024, la disminución en la producción de aceite de palma es directamente proporcional a la reducción en las cantidades de fruto procesado. Las principales disminuciones en el nivel de fruto procesado se presentaron en:

- La Zona Oriental, con una disminución del 11,3%, dada por factores climáticos, logísticos y de manejo del cultivo durante los dos (2) años anteriores, que ha generado un desplazamiento de la producción, sumado a un deterioro en la calidad del fruto, por razón del desprendimiento prematuro de frutos en racimos inmaduros.
- La Zona Norte, con una disminución 13,3% generado por los impactos de las Plantas extractoras que se encuentran inactivas (Aceites S.A., Extractoras La Bella S.A.S., Extractora Frupalma S.A. y Extractora Palmariguaní S.A.S.), y a la enfermedad de Pudrición de Cogollo (PC) presentada en esta zona.

1.4 Análisis del Porcentaje de Tasa de extracción de CPO al 30 de junio de 2024 vs 2023:

En la siguiente tabla se detalla el porcentaje de tasa de extracción de CPO.

De forma general, se muestra que la relación entre las cantidades de fruto procesado y las cantidades de producción de aceite crudo es razonable para cada una de las zonas, manteniendo la consistencia en el comportamiento de la zona Suroccidental, en donde se da mayor rendimiento de CPO por el uso de material híbrido.

Tabla 5. Porcentaje de tasa de extracción de CPO a 30 de junio de 2024 y 2023

Zona	% TEA 2024	% TEA 2023
Centro	21,36 %	22,40 %
Norte	19,94 %	20,47 %
Oriental	22,66 %	21,84 %
Sur-Occidental	24,22 %	24,38 %
Total	21,83 %	21,85 %

La variación de la TEA (tasa de extracción) fue del 0,2%, mostrando un efecto neto dado los incrementos en la zona oriental y suroccidental versus las disminuciones en la zona centro y norte.

1.5 Pruebas de detalle sobre las declaraciones presentadas por los contribuyentes con corte al 30 de junio de 2024:

En virtud de la designación efectuada por parte del Comité Directivo de los Fondos, el pasado 13 de junio de 2024, con ocasión del Congreso de Palmicultores en la ciudad de Bucaramanga se llevó a cabo la aprobación del plan de auditoría interna para 2024, incluyendo el cronograma y periodos a ser cubiertos tanto para las visitas financieras, como para las visitas técnicas a los contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero, iniciando su ejecución desde el 2 de julio de 2024.

Dentro del plan aprobado fueron incluidas las actividades y seguimientos a los planes de mejoramiento establecidos y ejecutados por la Administración del Fondo para subsanar los hallazgos de la Contraloría General de la Republica de las vigencias 2022 y 2020.

Las principales actividades ejecutadas con corte al 30 de junio de 2024, en relación con la auditoría de contribuyentes consistieron en:

- Presentación del Plan Anual de auditoría al Comité Directivo de los Fondos.
- Gestión de coordinación y agendamiento de visitas financieras y técnicas para los meses julio y agosto de 2024.
- Emisión de la certificación del acuerdo No. 459 de 2024 del FFP
- Certificación recaudo contraprestación FFP al 31 de marzo de 2024
- Asistencia al Comité de Cartera de los Fondos de Fomento Palmero, para la aprobación de modificaciones al Reglamento de Cartera.
- Emisión concepto sobre el tratamiento de la base gravable de IVA para la facturación de la ejecución de los proyectos.

Alcance 2 - Ejecución de proyectos financiados con recursos del FFP

2.1 Verificación del porcentaje de ejecución de los proyectos con corte al 30 de junio de 2024, de acuerdo con los registros contables y el reporte de avance técnico por parte de los responsables y supervisores:

La siguiente tabla muestra de acuerdo con los registros contables y los valores presupuestados, la ejecución al 30 de junio de 2024, con respecto al presupuesto anual.

Tabla 6. Programas Financiados por el FFP en 2024 a Cenipalma-Fedepalma
Ejecución vs presupuesto por programas 2024 en millones

Programas de Inversión	Ejecución Junio 2024	Presupuesto Anual ajustado de 2024 (Acuerdo No. 459)*	% de ejecución
Investigación	18.565	49.151	38%
Extensión	8.780	30.180	29%
Comercialización y diferenciación en sostenibilidad	3.059	20.961	15%
Promoción y mercadeo	1.935	7.421	26%
Relacionamiento y comunicación	2.011	7.640	26%
Total	34.350	115.353	30%

* Último presupuesto al 13 de junio de 2024

En la tabla anterior, se observa la ejecución por programa informada por el ejecutor al 30 de junio de 2024, la cual asciende a \$34.350 millones (\$27.344 millones por CENIPALMA y \$7.006 millones por FEDEPALMA). Adicionalmente, de acuerdo con los registros contables se verificó que los desembolsos por asignaciones para CENIPALMA fueron de \$39.665 y para FEDEPALMA de \$10.204 millones.

2.2 Revisión analítica de la ejecución presupuestal al 30 de junio de 2024 por programa

Como resultado del análisis del literal 2.1 anterior, se verificó que presupuestalmente, para la ejecución de los proyectos por CENIPALMA, se asignaron y trasladaron recursos por valor de \$39.665 millones según el movimiento en el extracto bancario de la cuenta No. 095469474, de los cuales se ejecutaron \$27.344 millones (como se menciona arriba).

La diferencia de \$12.321 millones entre lo girado y lo ejecutado, se refleja en los estados financieros del FFP como cuenta por cobrar a cargo de CENIPALMA, conformado principalmente por los saldos de efectivo para ser reintegrados al FFP en caso de que así se requiera al final del periodo anual, o a la atención de los recursos comprometidos en la ejecución de las actividades del siguiente trimestre. Se verificó la disponibilidad de dichos recursos.

Con respecto a los proyectos ejecutados por FEDEPALMA, los pagos a proyectos ascendieron a \$10.204 millones según el movimiento en el extracto bancario de la cuenta No. 095469474. La diferencia neta de \$3.199 millones entre lo girado y lo presupuestado se encuentra conformada según la contabilidad del FFP por \$3.995 millones como cuenta por cobrar a FEDEPALMA y \$796 millones en una cuenta por pagar a FEDEPALMA relacionados con proyecto Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala.

De acuerdo con la información verificada en los informes de seguimiento de proyectos, la ejecución presupuestal del 30% (ver tabla 6) se ve impactada entre otras, por las siguientes razones: i) la ejecución de varias actividades que afectan honorarios y otros gastos, están contempladas a efectuarse en el segundo semestre del año; ii) disminución de gastos de personal por el no cubrimiento de vacantes; y iii) proyectos con ejecución por debajo del 15%.

De los factores antes mencionados se resaltan los siguientes proyectos, que tienen una menor ejecución:

- *Palmicultura sostenible:* El proyecto de Palmicultura sostenible e inclusiva cuenta con una ejecución del 1,9%, sin embargo, se tienen compromisos adquiridos por \$1.367 millones, los cuales se esperan ejecutar en segundo semestre del año 2024.

Según los soportes documentales se ha avanzado en la etapa de sensibilización, pero no se han emitido certificaciones de acreditación a productores el cual es el objeto principal del mismo.

- *Gestión de defensa comercial, y desarrollo de negocios:* Este proyecto tiene una ejecución del 13,8% con corte al 30 de junio de 2024, dado que el 21 de marzo de 2024, se hizo una adición presupuestal de \$3.582 millones, incluyendo dos productos adicionales y ajustando otros productos, por lo que durante el segundo trimestre se efectuaron solamente actividades de contratación, las cuales serán ejecutadas en el tercer y cuarto trimestre de 2024.

Para la muestra seleccionada de (cuatro proyectos), se verificó, la ficha e informe del proyecto, acta de supervisión, reporte de actividades de Soft-expert y los documentos de ejecución de las actividades, y se concluye que el porcentaje ejecutado es razonable.

2.3 Verificación del avance técnico ejecutado versus lo contemplado en las fichas de cada uno de los proyectos

La siguiente tabla muestra los detalles sobre la ejecución técnica con respecto a los productos definidos en cada una de las fichas de los proyectos de investigación y al mismo tiempo el avance en las actividades planeadas (los avances se expresan en porcentajes).

Tabla 7. Ejecución Técnica de proyectos financiados con recursos del Fondo de Fomento Palmero al 30 de junio de 2024

Inversiones en Proyectos y Programas en el Fondo de Fomento Palmero		Porcentaje de Ejecución de actividades al 30/06/2024	Porcentaje de Cumplimiento de productos al 30/06/2024	Porcentaje de ejecución financiera al 30/06/2024
Programa de Investigación				
Cenipalma	Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	47,0%	20,5%	39,4%
Cenipalma	Prevalencia ML	33,0%	14,0%	18,4%
Programa de Extensión				
Cenipalma	Extensión	47,0%	33,2%	43,0%
Cenipalma	Fortalecimiento del servicio asistencia técnica para el sector palmicultor	45,0%	62,0%	19,9%
Programa de Comercialización y diferenciación en sostenibilidad				
Fedepalma	Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeña escala	17,0%	43,8%	1,9%
Fedepalma	Diferenciación competitiva en sostenibilidad	49,0%	36,3%	30,9%
Fedepalma	Gestión, Defensa comercial y Desarrollo de Nuevos Negocios	39,0%	35,8%	13,8%
Programa de promoción y mercadeo				
Fedepalma	Mercadeo estratégico	42,0%	21,7%	26,8%
Programa Relaciónamiento y comunicación				
Fedepalma	Relaciónamiento Institucional y comunicación sectorial	51,0%	52,6%	26,3%

La información consignada por estos conceptos fue tomada de los registros llevados por FEDEPALMA y CENIPALMA respecto al control que ambas entidades en materia de registros, reporte y seguimiento mantienen con relación a la ejecución de los proyectos de investigación con recursos provenientes del FFP.

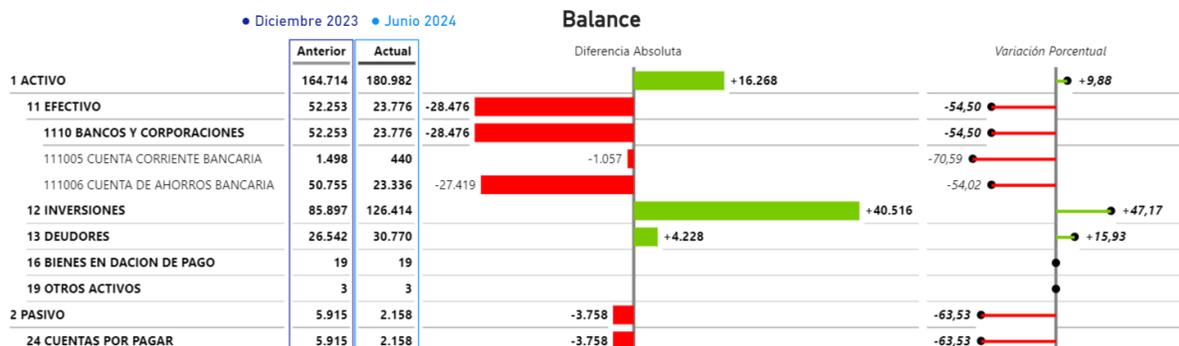
Para cada columna de la tabla se seleccionó una muestra de cuatro proyectos (Gestión de defensa comercial, y desarrollo de negocios, Palmicultura sostenible, Prevalencia ML y Fortalecimiento de servicios de asistencia técnica para el sector palmero) y se hicieron las siguientes validaciones:

- La información relacionada con los avances técnicos (ejecución de las actividades) corresponde a las establecidas en las diferentes fichas de los proyectos, las cuales fueron objeto de revisión por parte de auditoría a partir de los reportes de los responsables, los informes de los supervisores de proyectos y su confrontación con lo registrado en las fichas técnicas aprobadas.
- Como resultado de la revisión efectuada se observó que lo consignado en la respectiva tabla es concordante con lo que se refleja financieramente en cuanto a la ejecución de los recursos, lo planeado, aprobado para su ejecución y reportado como ejecutado en actividades realizadas.
- Con base a la revisión del avance y ejecución de cada proyecto (cumplimiento), se verificó la correcta determinación de lo reportado como ejecución técnica, para lo cual se revisó el Informe del proyecto, Acta de Supervisión y reporte de actividades descargado de Soft-expert de 4 de los 9 proyectos, 2 proyectos para cada empresa ejecutante.

Alcance 3 – Financiera y contabilidad

A continuación, se presenta la información financiera con corte al 30 de junio de 2024, y los resultados obtenidos por el periodo de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024:

Estado de Situación Financiera (Cifras en millones de pesos)



Como se puede observar a nivel de activos se presenta un crecimiento del 9,88% y una disminución en los pasivos del 63,5% con respecto al cierre de 2023.

En los activos el rubro que generó el mayor incremento corresponde a las inversiones con un incremento de 47,17% y en el caso de los pasivos corresponde a las cuentas por pagar para ejecución de proyectos.

3.1. Revisión analítica de Estados Financieros al 30 de junio de 2024

La revisión de los estados financieros incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

3.1.1 Disponible

Al 30 de junio de 2024 el saldo del disponible asciende a \$23.776 millones. El disponible presentó una disminución de \$28.476 millones en comparación con el disponible al cierre del año 2023 (\$52.253 millones), esta disminución se encuentra dada por los siguientes factores:

- Disminución en el recaudo de cuota de fomento durante lo corrido del 2024.
- Incremento de la cartera vencida.
- Constitución de Certificados de Depósito a Término en los meses de abril y junio de 2024.
- Pagos efectuados a proyectos CENIPALMA y FEDEPALMA.

Adicionalmente, se llevó a cabo la verificación y cruce de los saldos del disponible con las conciliaciones bancarias, sin identificar partidas conciliatorias.

3.1.2. Inversiones – Verificación de extractos de CDT y carteras colectivas

Con respecto al saldo de las inversiones en Certificados de Depósito a Término y Carteras colectivas se verificaron los extractos emitidos por las entidades emisoras. El saldo de inversiones a junio de 2024 (\$126.414 millones) presentó un incremento del 47,17% (\$40.517 millones) con respecto a 2023 (\$85.897 millones).

El incremento presentado corresponde a los CDT constituidos principalmente en los meses de abril y junio de 2024. En el mes de abril se constituyeron 7 CDT por valor de \$20.500 millones y en el mes de junio se constituyeron CDT por aprox. \$16.640 millones.

3.1.3. Deudores:

Con corte al 30 de junio de 2024, los deudores presentan un saldo de \$30.770 millones de pesos, presentando un incremento neto de \$4.228 millones en comparación con el cierre de diciembre de 2023 (\$26.542 millones). La variación por cuenta a nivel de cuatro dígitos se presenta a continuación:

Composición general de deudores FFP

Cifras expresadas en millones

Concepto	jun-24	dic-23
Cuota de fomento	7.350	8.239
Sustituciones y Cuota por cobrar al FEP	577	928
Cuentas por Cobrar CENIPALMA (proyectos)	12.321	6.502
Cuentas por Cobrar FEDEPALMA (proyectos)	3.995	-
Otras cuentas por cobrar al FEDEPALMA	806	-
Cuentas por cobrar al FEP	-	6.258
Otros deudores	2	186
Subtotal	25.051	22.113
Cartera vencida	6.481	5.191
(-) Deterioro de la cartera	-762	-762
Total deudores	30.770	26.542

3.1.3.1 Deudores – Cuota de fomento y cartera vencida declarantes:

El saldo de las cuentas por cobrar de cuota de fomento, cartera de dudoso recaudo mayor a 360 días y los aforos al 30 de junio de 2024, ascendieron a \$6.481 millones, presentando un incremento del 25% (\$1.290 millones) con respecto al 31 de diciembre de 2023.

Este incremento se dio principalmente por el aumento en la cartera vencida entre 1 a 30 días, principalmente de los siguientes contribuyentes: i) Oleoflores S.A.S por \$250 millones; ii) Aceites y grasas del Catatumbo por \$216 millones; iii) C.I. Tequendama con \$128 millones; y vi) Extractora Grupalma por \$81 millones. (ver procedimiento 3.2).

Cabe resaltar, que la cartera de Oleoflores S.A.S., C.I. Tequendama y Extractora Grupalma, fue recaudada en los meses de julio y agosto de 2024, y por lo tanto a la fecha de este informe se encuentran sin cartera vencida.

3.1.3.2 Deudores – CENIPALMA y FEDEPALMA

Corresponde a las cuentas por cobrar relacionadas con la ejecución de los fondos girados no ejecutados a estas entidades para los proyectos, que hacen parte de los programas de inversión aprobados por el Comité Directivo del Fondo. (Ver procedimiento en alcance 2).

3.1.3.3 Deudores – Cuentas por cobrar a FEP

Esta cuenta por cobrar corresponde compensaciones otorgadas por el Fondo de Estabilización Palmero (FEP) los cuales se utilizaron para el pago de cartera que los contribuyentes tenían con el FFP.

Con corte al 30 de junio de 2024, estas cuentas por cobrar ascendieron a \$577 millones, presentando una disminución de \$351 millones con respecto al saldo de cierre al 31 de diciembre de 2023.

3.1.4 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios disminuyeron en \$3.758 millones, principalmente, por los pagos efectuados por concepto de tres giros de \$2.998 millones, correspondientes al quinto pago de los proyectos ejecutados por FEDEPALMA de la vigencia 2023.

Estado de Resultados

A continuación, se muestran las variaciones en el estado de resultado en los periodos comprendidos de enero a junio de 2024 y 2023. A nivel general se observan disminuciones en los ingresos operacionales, resultado operacional y resultado del ejercicio.



3.1.5 Ingresos operacionales

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo.

Con corte al 30 de junio de 2024, se observa una disminución significativa de la cuota de fomento del 24,96% por CPO y 50,62% por Almendra, así:

Tabla 8. Comparación Cuota \$ a 30 de junio de 2024 y 2023

Zona	# Declarantes 2024	# Declaraciones 2024	Total Cuota CPO 2024	Total Cuota CPO 2023	Variación Total CPO	Total cuota Almendra 2023	Total cuota Almendra 2024	Variación Total Almendra
Centro	22	128	\$ 16.381	\$ 21.211	-22,77 %	\$ 1.638	\$ 1.159	-29,25 %
Norte	13	77	\$ 8.070	\$ 11.642	-30,68 %	\$ 1.588	\$ 669	-57,84 %
Oriental	35	209	\$ 24.509	\$ 32.869	-25,43 %	\$ 2.908	\$ 1.279	-56,01 %
Sur-Occidental	5	30	\$ 2.358	\$ 2.664	-11,49 %	\$ 159	\$ 0	-100,00 %
Total	75	444	\$ 51.317	\$ 68.386	-24,96 %	\$ 6.293	\$ 3.108	-50,62 %

Este comportamiento se encuentra explicado por:

- Disminución en los niveles de producción a junio de 2024, versus los niveles de producción de 2023.

- Reducción del precio de referencia publicado en la resolución de Ministerio de Agricultura. Al 30 de junio de 2024, el precio de referencia de CPO fue de 3.573 y 1.223 de almendra, mientras que para el mismo periodo de 2023 cerró en 4.527 y 1.759 de almendra.

Para efectos de la verificación de los ingresos se llevó a cabo un cálculo global, de los ingresos teniendo en cuenta las toneladas producidas y los precios de referencia establecidos en la Resolución emitida por el Ministerio de Agricultura, el cual arrojó diferencias inmatrimoniales:

(Cifras expresadas en millones de pesos)

Al 30 de junio de 2024			
(a)	b)	c)	d) = (b*c)*1,5%
Producto	Miles Toneladas	Precio	Cuota en Millones
CPO	958	3.573	51.344
Almendra	169	1.223	3.100
Total recalculado			54.444
Total según estado de resultados			54.418
Diferencia inmaterial			26

Al 30 de junio de 2023			
(a)	b)	c)	d) = (b*c)*1,5%
Producto	Miles Toneladas	Precio	Cuota en Millones
CPO	1.030	4.527	69.942
Almendra	179	1.759	4.723
Total recalculado			74.665
Total según estado de resultados			74.483
Diferencia inmaterial			182

3.1.5 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión de proyectos ascendieron \$34.350 millones al 30 de junio de 2024, y con corte al mismo periodo de 2023, fueron de \$30.487. (Ver procedimiento en alcance 2).

3.2 Verificación con registros contables del reporte de cartera por edades al 30 de junio de 2024

Los estados financieros al 30 de junio de 2024 presentan un saldo de cartera por cuota de fomento de \$13.831 millones, de los cuales \$7.350 millones corresponden a la cuota del mes de junio y \$6.481 millones corresponden a cartera vencida. Estas cifras fueron verificadas a satisfacción con los saldos incluidos en el reporte de cartera. La composición de los saldos por días de vencimiento es la siguiente:

Edad de la Cartera	jun-24		dic-23	
1 a 30 días	1.454		775	
31 a 90 días	649		1.193	
91 a 180 días	1.219		453	
181 a 360 días	443		246	
Mayor a 360 días	2.569		2.377	
Aforos no declarantes	147		147	
Total	6.481		5.191	

El valor de la cuota de fomento del mes de junio comprende el valor causado con base en las declaraciones presentadas por los contribuyentes el 15 de julio de 2024, para efecto del cierre contable, el recaudo de esta se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre.

3.3. Verificación del cumplimiento del indicador de gestión de recaudo de cartera al 30 de junio de 2024

El siguiente cuadro muestra el detalle con base en el cual se estableció que el indicador de cartera calculado por la Administración, al 30 de junio de 2024, era de 0,15% (los valores de la tabla están expresados en miles de pesos):

Indicador de cartera Fondo Fomento Palmero							Cifras en miles de pesos
Concepto	Denominador			Numerador		6 = 5 / 1 Indicador de cartera	
	1. Recaudo esperado en cada periodo	2. Cartera cuota de fomento en mora	3. Compensaciones en trámite	4. Cartera en proceso jurídico (Incluye Reorganización Empresarial - Ley 1116)	5 = 2 - 3 - 4 Saldo cartera en mora sin proceso jurídico		
Cuota de fomento a recaudar hasta Junio 2024	55.333.130	3.322.969	326.264	1.788.221	1.208.483	2,18%	
Cuota de fomento a recaudar en 2023	135.094.953	587.971	-	545.960	42.011	0,03%	
Cuota de fomento a recaudar en 2022	137.931.102	437.006	-	390.575	46.431	0,03%	
Cuota de fomento a recaudar en 2021	81.951.532	93.281	-	93.281	-	0,00%	
Cuota de fomento a recaudar en 2020	51.724.118	659.190	-	659.190	-	0,00%	
Cuota de fomento a recaudar en 2019	44.413.616	423.861	-	423.861	-	0,00%	
Cuota de fomento a recaudar en 2018	53.004.237	752.096	-	752.096	-	0,00%	
Cuota de fomento a recaudar en 2017	56.359.155	2.022	-	2.022	-	0,00%	
Cuota de fomento a recaudar en 2016	38.245.848	-	-	-	-	0,00%	
Cuota de fomento a recaudar antes de 2016	229.724.443	55.413	-	55.413	-	0,00%	
Subtotal recaudo de Cuota de fomento declarada	883.782.133	6.333.808	326.264	4.710.618	1.296.925	0,15%	
Cartera aforos	147.060	147.060	-	147.060	-	0,00%	
Valores totales	883.929.193	6.480.868	326.264	4.857.679	1.296.925	0,15%	

** Fuente: Tabla tomada del Estado de Cartera FPP junio 2024, elaborado por FEDEPALMA.

Con respecto a la cartera vencida, la Auditoría interna en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Cartera modificado y vigente a partir del 20 de junio de 2024, llevo a cabo la emisión de la certificación de deuda del contribuyente “Palmicultores del Norte S.A.S” por valor de \$475 millones.

3.4 Verificación del valor de contraprestación pagada por parte del FFP a FEDEPALMA por la Administración

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2024, FEDEPALMA facturó a esa fecha \$5.445 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$54.450 millones. (Véase certificación de auditoría separada).

Alcance 4 – Sistema de Control interno para dar cumplimiento de los objetivos de los Fondos Parafiscales Palmeros

Con respecto a la evaluación del Sistema de Control Interno de FEDEPALMA como entidad Administradora, sobre el cumplimiento específico de los objetivos de los Fondos Parafiscales Palmeros, se llevará a cabo la emisión de un informe separado al cierre del año 2024, el cual cubre la evaluación del control interno en esta vigencia.

Con corte al 30 de junio de 2024, la auditoría interna llevo a cabo la verificación y seguimiento de los planes de acción ejecutados por la Administración con respecto a los hallazgos de la Contraloría General de la República, sobre los cuales se concluyó en forma de seguridad razonable que la Administración del FFP ha dado cumplimiento tanto en forma como en plazos a la implementación, ejecución y finalización de cada una de las actividades de mejora establecidas para subsanar los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, para la vigencia 2022 y los pendientes de cierre 2020, tal como se detalla a continuación:

Código	Acción de mejora	Estado Fecha terminación
1 – 2023	1.1 Incluir en la actualización del Reglamento de Cartera de los Fondos Parafiscales Palmeros, las etapas y los acuerdos de niveles de servicio, que incluya la gestión de Recaudos y Pagos, Auditoría Interna de los FPP y Gerencia Jurídica, que permitan de manera oportuna y eficiente el cobro de la cartera de los Fondos Parafiscales Palmeros.	Completado 30/06/2024
2 – 2023	2.1 Asegurar la exclusividad del centro de costo y la cuenta bancaria para el registro de la ejecución de los gastos en efectivo girados por Cenipalma, provenientes del FFP, incorporando el seguimiento y control para dar cumplimiento al convenio.	En proceso 31/03/2025
3 – 2023	3.1. Contratar una firma auditora externa para los Fondos Parafiscales Palmeros - FPP, que garantice la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización y el cumplimiento de la ejecución de las actividades del Plan de Auditoría aprobado por el Comité Directivo de los FPP.	Completado 30/06/2024
4 – 2023	4.1 Optimizar los procesos y fortalecer los controles en la ejecución de Adquisición de Bienes y Servicios y Contractual	Completado 30/06/2024
	4.2 Actualizar las políticas y lineamientos de Adquisición de Bienes y Servicios	En proceso 30/09/2024
5 – 2023	5.1 Contar con criterios específicos para el uso de los recursos provenientes de los FPP a partir del marco normativo definido por MADR	Completado 30/06/2024
6 – 2023	6.1 Contar con criterios específicos para el uso de los recursos provenientes de los FPP a partir del marco normativo definido por MADR	Completado 30/06/2024
	6.2 Incluir dentro de las obligaciones contractuales de la auditoría, la obligación de la emisión del certificado relacionadas con los acuerdos presupuestales	Completado 30/06/2024
7 – 2020	7.1 Incluir en la actualización del Reglamento de Cartera de los Fondos Parafiscales Palmeros, las etapas y los acuerdos de niveles de servicio, que incluya la gestión de Recaudos y Pagos, Auditoría Interna de los FPP y Gerencia Jurídica, que permitan de manera oportuna y eficiente el cobro de la cartera de los Fondos Parafiscales Palmeros.	Completado 30/06/2024

8 – 2020	8.1 Solicitar a la Auditoria Interna de los Fondos Parafiscales Palmeros en el marco de sus funciones, concepto respecto del cálculo del IVA en los proyectos de inversión del Fondo de Fomento Palmero, a partir de la comunicación emitida por la DIAN e información complementaria.	Completado 30/06/2024
9 – 2020	9.1 Reportar consistentemente los resultados de los proyectos de inversión sectorial con fundamento en una única fuente de información que corresponde a los informes de ejecución de los proyectos de inversión ejecutados por Cenipalma	Completado 31/03/2024

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación.

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, el Fondo de Fomento Palmero cumple con la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, en todos sus aspectos materiales.

Restricciones de uso

Este informe está dirigido al Comité Directivo de Fedepalma en su calidad de Administrador de los Fondos Palmeros y no puede ser usado para otro propósito diferente al del alcance o publicado a terceros.

Lidia Roa

Lidia Roa

Auditor Interno de los Fondos Parafiscales Palmeros

Miembro de Russell Bedford RBG S.A.S.

Av. 19 # 118 – 30 Oficina 508